

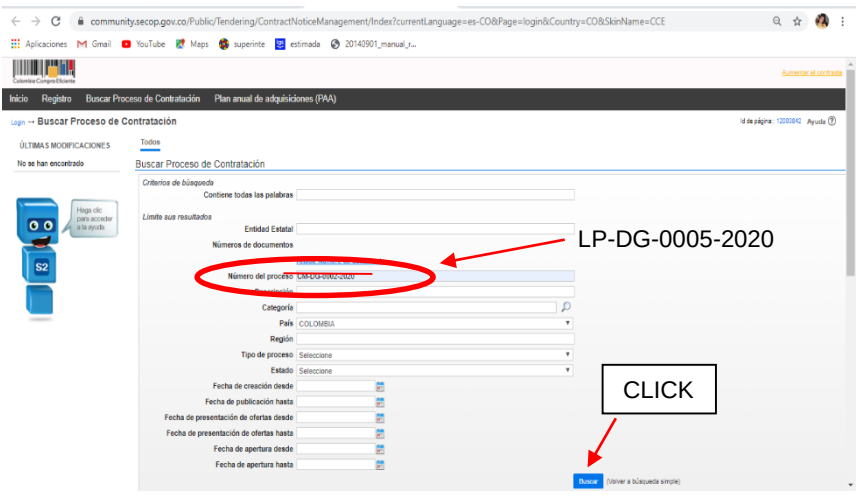


**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
LP-DG 0005-2020**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 No. 3 de la Ley 80 de 1993, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección contractual, teniendo en cuenta lo siguiente:

ENTIDAD ESTATAL	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dirección Administrativa y Financiera, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 No. 8-69
OBJETO	LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- A MONTO AGOTABLE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>El presente proceso cuenta con el <i>Anexo Técnico</i>, bajo el cual quedan consignadas las especificaciones que nos ocupan. Adicionalmente, completan tales disposiciones el Anexo Técnico Operacional y Anexo Técnico de Infraestructura requerido.</p> <p>Con la presente publicación, cualquiera de los oferentes y al final del ejercicio de selección pública, el contratista, está aceptando su pleno conocimiento, así como su aceptación y su alcance llega hasta lo dispuesto en el régimen legal y constitucional colombiano, en la materia.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)”</p> <p>Según lo señalado en la disposición transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2º transcrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.</p> <p>Así las cosas, considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en</p>

	la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	<p>El plazo de ejecución será igual a cuatro (04) meses con quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Podrá terminarse el contrato antes del plazo previsto por las razones legales y contractualmente existentes, en especial cuando exista cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p>
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en cada sección, incluida la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de: <i>i)</i> La identificación, estimación y asignación de riesgos efectuada dentro del presente proceso, <i>ii)</i> el estudio y documentos previos, <i>iii)</i> el pliego electrónico, sus adendas y demás anexos y formatos expedidos en la gestión del presente proceso de selección público.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.</p> <p>Nota: El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección. Estos asuntos se tratarán de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, excepto que proceda alguna causa reglamentaria o de ley que advierta algo diferente.</p>

<p style="text-align: center;">VÍA PARA CONSULTAR EL PROCESO</p>	<p>El presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II a través del siguiente link y de la siguiente manera:</p> 
<p style="text-align: center;">LUGAR DONDE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL PROCESO</p>	<p>La consulta del proceso se realizará directamente en el link dispuesto en la plataforma transaccional SECOP II, al proceso de selección de licitación pública No. LP-DG-0005-2020.</p> <p>No serán válidas consultas por medios telefónicos o correo electrónico. En caso de que existan personas que no puedan realizar la consulta de manera virtual, por no tener acceso a los medios tecnológicos, pueden asistir a la oficina del Grupo de Gestión Contractual para la verificación del expediente virtual, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 No. 8-69 -Edificio SENA piso 2 -Previo concertación y autorización de la visita, de acuerdo con lo dispuesto para tal asunto, en medio de la crisis sanitaria -COVID 19 que enfrenta el país.</p> <p>En ningún caso esta posibilidad habilita al interesado para surtir las etapas del proceso de manera externa a la plataforma SECOP II, dado que este es el medio idóneo para adelantar todo lo correspondiente al trámite administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor total del presupuesto oficial es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$54.864.855.325), incluido AU, costos directos e indirectos, gastos, IVA sobre la utilidad y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>

Detalle Dispersión del Presupuesto Asignado por vigencia:

	ZONA 1	
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
14	Guajira	\$ 1.063.596.678
8	Magdalena	\$ 603.044.718
10	Cesar	\$ 986.210.648
PO	ZONA 1	\$ 2.652.852.044

	ZONA 2	
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
27	Atlántico	\$ 2.418.232.217
10	Córdoba	\$ 1.771.492.101
5	Sucre	\$ 146.404.084
PO	ZONA 2	\$ 4.336.128.402

	ZONA 3	
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
19	Bolívar	\$ 3.395.780.917
PO	ZONA 3	\$ 3.395.780.917

	ZONA 4	
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
10	San Andrés	\$ 1.400.691.664
PO	ZONA 4	\$ 1.400.691.664

ZONA 5		
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
25	Santander	\$ 1.254.256.220
8	Norte_de_Santander	\$ 320.070.732
PO	ZONA 5	\$ 1.574.326.952
ZONA 6		
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
84	Antioquia	\$ 5.922.747.427
PO	ZONA 6	\$ 5.922.747.427
ZONA 7		
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
21	Caldas	\$ 1.950.526.285
9	Quindío	\$ 1.426.111.139
PO	ZONA 7	\$ 3.376.637.424
ZONA 8		
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
14	Risaralda	\$ 1.529.244.682
11	Choco	\$ 761.117.720
PO	ZONA 8	\$ 2.290.362.401
ZONA 9		
TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
24	Valle_del_Cauca	\$ 3.354.691.026

		PO	ZONA 9	\$ 3.354.691.026
		ZONA 10		
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		11	Nariño	\$ 1.363.004.782
		13	Cauca	\$ 1.529.272.185
		PO	ZONA 10	\$ 2.892.276.967
		ZONA 11		
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		7	Putumayo	\$ 581.521.128
		35	Huila	\$ 2.659.622.268
		7	Caquetá	\$ 473.452.211
		PO	ZONA 11	\$ 3.714.595.607
		ZONA 12		
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		16	Tolima	\$ 3.212.361.996
		PO	ZONA 12	\$ 3.212.361.996
		ZONA 13		
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		37	Boyacá	\$ 3.571.058.708
		7	Arauca	\$ 492.034.168
		7	Casanare	\$ 702.214.539
		6	Vichada	\$ 239.201.434



		PO	ZONA 13	\$ 5.004.508.849
			ZONA 14	
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		68	Distrito Capital	\$ 6.606.073.631
		3	Guaviare	\$ 315.788.146
		4	Vaupés	\$ 264.284.250
		PO	ZONA 14	\$ 7.186.146.027
			ZONA 15	
		TOTAL INTERVENCIONES	Regional	Valor
		26	Cundinamarca	\$ 1.770.446.260
		5	Direccion_General	\$ 682.446.493
		7	Amazonas	\$ 873.331.100
		7	Guainía	\$ 490.987.557
		7	Meta	\$ 733.536.212
		PO	ZONA 15	\$ 4.550.747.622
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, <i>El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Administrativa y Financiera</i> , invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.			
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Según datos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo los siguientes son los valores a partir de los cuales se da aplicación a los acuerdos comerciales:			

	CRITERIO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI	
		México	SI	NO		NO	
		Perú	SI	SI		SI	
	Canadá		SI	NO		NO	
	Chile		SI	SI		SI	
	Corea		SI	NO		NO	
	Costa Rica		SI	SI		SI	
	Estados AELC		SI	SI		SI	
	Estados unidos		SI	SI		NO	
	México		NO	NO		NO	
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI		SI	
		Guatemala	SI	SI		SI	
		Honduras	NO	SI		NO	
	Unión Europea		SI	SI		SI	
	Comunidad Andina		SI	SI		SI	
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	<p>Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.</p> <p>Sin embargo, en caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro único de Proponentes. Para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el representante legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público,</p>						

	en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.
CONDICIONES ESENCIALES PARA PARTICIPAR EL PROCESO	<p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, así como promesa de sociedad futura, cuyo objeto social se lo permita. Quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, así como tampoco en conflicto de interés.</p> <p>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso. Con plena observancia a los criterios habilitantes de orden: Jurídico, Técnico y Financiero. Previendo además el análisis de Calidad – Precio soportado en puntajes.</p>
PRECALIFICACIÓN	Para el desarrollo de la licitación pública No. LP-DG-0005-2020 no hay lugar a precalificación.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma del proceso de la Licitación Pública LP-DG-0005-2020 se encuentra consignado en el pliego electrónico del mismo, en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
CORREOS DE CONTACTO	En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico dispuesto para ejecutar el Protocolo de Indisponibilidad (conforme el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente vigente a partir del 19 de noviembre de 2018) será a través de los siguientes correos electrónicos: cbaracaldo@sena.edu.co y tpcano@sena.edu.co



Bogotá D.C, junio de 2020